

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

3963 Aprobación inicial del programa de actuación de la unidad de actuación 2C.3 «Fábrica de Juan Esteva».

En sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Alcantarilla por la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de marzo de 2006, se acordó aprobar inicialmente el Programa de Actuación 2c.3 «Fábrica de Juan Esteva».

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Al mismo tiempo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuya titularidad o domicilio resulten desconocidos.

La documentación podrá examinarse en la Oficina Técnica Municipal.

Alcantarilla, 15 de marzo de 2006.—La Teniente de Alcalde de Urbanismo y Vivienda, Nuria Guijarro Carrillo.

Alcantarilla

4033 Aprobación definitiva del plan parcial y programa de actuación del sector suelo urbanizable de uso terciario-industrial y de servicios en carretera de Mula (Relevo de Caballo), promovido por «Copele, S.L.» y Otros.

En sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Alcantarilla Pleno, en fecha 23 de febrero de 2006, se acordó la aprobación definitiva del Plan Parcial y Programa de Actuación del Sector de suelo urbanizable de uso terciario-industrial y de servicios en carretera de Mula, Relevo de Caballos, promovido por Copele, S.L. y otros.

Haciéndoles saber que contra dicho acuerdo se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo adoptó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien, directamente, puede interponer contra el mismo, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo en

el plazo de dos meses contados también desde el día siguiente al de su publicación.

Asimismo se les informa que en caso de optar por la interposición del recurso de reposición, la resolución de éste y su notificación habrá de producirse en el plazo de un mes, considerándose, en caso contrario, desestimado por silencio administrativo, en cuyo caso, contra esta resolución presunta podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses a contar desde la fecha en que deba entenderse desestimado ese recurso.

Al mismo tiempo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuya titularidad o domicilio resulten desconocidos.

Alcantarilla, 16 de marzo de 2006.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Vivienda, Nuria Guijarro Carrillo.

Aledo

3962 Aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Actuación 1.

Don Simón Alcaraz Alcaraz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aledo (Murcia),

Hace saber: Que por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2006, se ha acordado la aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Actuación 1 del casco de Aledo, promovido por Promociones y Construcciones D-Juande, S.L., disponiendo someterlo a información pública, por plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada podrá conocer y examinar la documentación, en las dependencias municipales, sitas en Plaza del Ayuntamiento n.º 2 de Aledo y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

En Aledo a 21 de marzo de 2006.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.